

**FORMATO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS
PERSONA JURÍDICA**

Vinculación Actualización

Todos los espacios deben ser completamente diligenciados, con el mismo tipo de letra y color de tinta, sin tachones ni enmendaduras. En caso que los espacios en blanco, no sean anulados el formulario no será tramitado.

Propósito de la Relación Comercial

Inversiones Pagos y recaudos Rentabilidad Otros

Fecha diligenciamiento (dd/mm/yyyy) Comercial asignado Ciudad Oficina

A. INFORMACION BÁSICA DEL CLIENTE

Razón social NIT
Dirección Teléfono
Ciudad Departamento Correo electrónico

Autorizo el envío de la información general de mis operaciones e información financiera al correo electrónico SI No

Si el tipo de entidad es agencia o sucursal diligencie la siguiente información

Dirección de la agencia o sucursal Ciudad / Municipio Departamento País Teléfono

¿Tiene vínculos con alguien de la compañía? SI No Nombre Cargo

B. INFORMACIÓN BÁSICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Primer apellido Segundo apellido Primer nombre Segundo nombre
Tipo de identificación C.C. C.E. P.A. Número de identificación Lugar de expedición Fecha de expedición (dd/mm/yyyy)
Menor de edad T.I. N.P. P.A.
Lugar de nacimiento (Ciudad / Depto / País) Fecha de nacimiento (dd/mm/yyyy) Sexo Masculino Femenino
Profesión Cargo
Dirección oficina Ciudad / Depto / País Teléfono fijo: Teléfono móvil:
Correo electrónico autorizado para el envío de extractos e información de operaciones

Autorizo expresamente el envío de información con fines comerciales y/o publicitarios, en relación con los productos adquiridos y los demás ofrecidos por la Sociedad Comisionista, sin perjuicio de ser revocada en cualquier momento por escrito

¿Tiene algún tipo de relación familiar, civil o de afinidad con algún funcionario de PROGRESIÓN SCB? SI No ¿Cuál?

Nombre del funcionario

C. PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE - PEP

Los datos e información requerida serán tratados de conformidad con la política de privacidad y manejo de datos de Progresión.SCB

¿Usted o alguno de los accionistas, es o fue una persona expuesta políticamente? SI No Cargo Fecha vinculación al cargo Fecha de desvinculación del cargo
¿Tiene una sociedad conyugal, patrimonial de hecho o de derecho con un PEP? SI No Cargo Nombre Entidad
¿Es conyuge o compañero permanente, o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de un PEP? SI No Cargo Nombre Entidad
¿Es usted o alguno de los accionista es asociado cercano de un PEP en alguna persona jurídica, donde el PEP sea propietario directa o indirectamente de una participación superior al 5%, o en donde el PEP ejerza el control de la persona jurídica? SI No Representante legal Accionista Nombre de la entidad % de participación
¿Es usted asociado cercano de un PEP en alguna organización internacional que ejerza funciones directivas? (directores, subdirectores, miembros de juntas directivas o cualquier persona que ejerza una función equivalente) SI No Representante legal Accionista Nombre de la entidad % de participación
¿Es usted asociado cercano de un PEP que desempeñe funciones públicas destacadas en otro país? (Jefe de estado, jefe de gobierno, ministros, subsecretarios o secretarios, congresista, parlamentario, miembro de tribunales supremos, o constitucionales; junta directiva de bancos centrales, órganos administrativos, encargado de negocios, embajadores) SI No Representante legal Accionista Nombre de la entidad % de participación

D. INFORMACIÓN DE ORDENANTES AUTORIZADOS PARA EL MANEJO DE MI CUENTA

Autorizo en forma expresa al ordenante para actuar conforme a las facultadas y prohibiciones para los ordenantes relacionadas en el capítulo de declaraciones y autorizaciones literal B del anexo denominado clausulado que hace parte integral de este formulario.

Designo ordenante SI NO

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tipo de identificación C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> P.A. <input type="radio"/>	Número de identificación	Fecha de expedición (dd/mm/yyyy)	Lugar de expedición
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fecha de nacimiento (dd/mm/yyyy)	Lugar de nacimiento (Ciudad / Depto / País)	Profesión / Cargo	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

E. INFORMACIÓN FATCA Y CRS

Sociedad Comercial o Civil

Limitada Anónima En comandita por acciones En comandita simple Sin ánimo de lucro S.A.S Sucursal de sociedad extranjera Empresa unipersonal Colectiva

Entidades públicas Nación Departamento Municipio Otra Entidades públicas descentralizadas de orden Nacional Departamental Municipal

Tipo de Entidad

Establecimiento Público <input type="radio"/>	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios <input type="radio"/>	Cooperativas <input type="radio"/>	Otra, ¿cuál? <input type="radio"/>
Empresa Industrial y Comercial del Estado <input type="radio"/>	Entidades Financieras <input type="radio"/>	Precooperativas <input type="radio"/>	<input type="text"/>
Sociedad de Economía Mixta <input type="radio"/>	Fondos de Inversión <input type="radio"/>	Conjuntos Residenciales <input type="radio"/>	<input type="text"/>
Empresa Social del Estado <input type="radio"/>	Fondos de Empleados <input type="radio"/>	Entidades Religiosas <input type="radio"/>	<input type="text"/>

Detalle de la actividad económica principal Código CIU Fecha de constitución Ciudad de constitución

F. INFORMACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA

(Adjuntar los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente una participación igual o superior al 5% en el evento en que dentro del listado exista algún accionista persona jurídica con un porcentaje igual o superior al 5%, se debe adjuntar la composición accionaria del mismo hasta llegar al beneficiario final)

Tipo de documento	Número de identificación	Nombre	Participación %
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

G. MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

Tipo de documento	Número de identificación	Nombre	Participación %	
			Principal	Suplente
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

H. INFORMACIÓN DE INVERSIONES O APORTES EN SOCIEDADES

(Filiales o subsidiarias)

NIT	Nombre	Participación %
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

I. TIPO DE RÉGIMEN TRIBUTARIO

¿Entidad sujeta a retención en la fuente sobre rendimientos financieros? SI NO Gran Contribuyente SI NO

Si la entidad no está sujeta retención en la fuente por Rendimientos Financieros en Fondos de Inversión Colectiva (Decreto 700 Art. 44) o por intereses en la Venta de Títulos Valores (Decreto 700 Art. 1 y 2 y Decreto 1460 de Marzo 14 de 1997) debe adjuntar las certificaciones o soportes respectivos para cada caso.

(Si no marca ningún tipo de régimen se tomará como sujeto a retención)

Sujeto de retención a título de venta <input type="radio"/>	Responsable de IVA <input type="radio"/>	Régimen simplificado <input type="radio"/>
Autoretenedor <input type="radio"/>	No responsable de IVA <input type="radio"/>	Indique el número y fecha de resolución que lo exonera <input type="radio"/>
Exento <input type="radio"/>	Régimen común <input type="radio"/>	<input type="text"/>

J. INFORMACIÓN FINANCIERA

Activos	Pasivos	Ingresos Mensuales	Egresos mensuales	Valor de su portafolio de inversiones incluyendo otras entidades del sector financiero
\$	\$	\$	\$	\$

Información operaciones internacionales

Realiza operaciones en moneda extranjera Si No

(Si la respuesta es afirmativa, por favor diligencie la siguiente información de las operaciones y los productos en moneda extranjera)

¿Cuál(es) de las siguientes operaciones realiza en moneda extranjera?

- | | | | | | |
|-------------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|--------------------------------------|-----------------------|
| Exportador e importador | <input type="radio"/> | Pago de servicios | <input type="radio"/> | Envío / Recepción de Giros y Remesas | <input type="radio"/> |
| Exportador | <input type="radio"/> | Préstamos | <input type="radio"/> | Otro ¿Cuáles? | <input type="radio"/> |
| Importador | <input type="radio"/> | Inversiones | <input type="radio"/> | | |

Descripción de los productos financieros en moneda extranjera

Tipo de producto	Identificación de producto	Entidad	Monto	Ciudad	Moneda

K. CUENTAS BANCARIAS NACIONAL

Nombre de entidad	Número de cuenta	Ciudad	¿Autorizo traslados?		Tipo de cuenta	
			SI	NO	Corriente	Ahorros
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

L. DECLARACIÓN FATCA

Con el diligenciamiento de la presente declaración se da cumplimiento a la resolución 078 de julio de 2020 (debidamente diligencia para la identificación de cuentas reportables acuerdos FATCA y CRS), cuya finalidad es identificar ciudadanos y residentes fiscales en otras jurisdicciones que tengan activos financieros en el resto del mundo.

Mediante el presente documento manifiesto lo siguiente:
(Si marca Si, debe diligenciar No. ID tributario)

1. ¿La empresa es sucursal, filial o subsidiaria de otra empresa en jurisdicción diferente a Colombia? SI NO

Nombre de la casa matriz o filial _____ Jurisdicción (País/Estado/Ciudad) _____ N° ID Tributario _____

2. ¿La empresa es sujeta a tributación fiscal en otra(s) jurisdicción(es)? SI NO

¿Cual o Cuáles? _____ N° ID Tributario _____ N° ID Tributario _____

3. ¿Dentro de la persona jurídica al menos uno de los accionistas que tiene un porcentaje mayor o igual al 5% de la empresa, tiene obligaciones de tributación en otra jurisdicción? SI NO

Si respondió "Si" a esta pregunta, por favor remita un anexo con el Nombre; Jurisdicción (País/estado) y No. de ID tributario de los respectivos accionistas. _____

M. FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN Y ENTENDIMIENTO DEL REGLAMENTO Y DEL PROSPECTO DE INVERSIONES DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA.

Desde el momento de la apertura de cuenta de administración valores y conforme asesoría brindada, autorizo la creación de un encargo en el **Fondo de Inversión Colectiva abierto Progresión Liquidez** con el fin de trasladar los excesos de liquidez en la cuenta general al Fondo de Inversión Colectiva a la Vista administrado por esta Sociedad, Declaro que no estoy impedido para realizar operaciones en el mercado público de valores y tengo pleno conocimiento de las normas y reglamentos que regulan el mismo. De acuerdo con la información y asesoría recibida, autorizo la apertura de un encargo en el (los) siguientes fondo(s) de Inversión Colectiva Administrados por **PROGRESIÓN SCB**. Así como declaro he recibido el reglamento y prospecto del mismo.

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA PROGRESIÓN LIQUIDEZ	FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA RENTAR II	FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA RENTA PLUS	FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA RENTA MÁS	FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA RENTAR	OTRO ¿CUÁL?
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Así mismo, hago constar que entendí y comprendí todo lo consignado en estos documentos motivo por el cual los acepto completamente

N. CATEGORIZACIÓN DEL CLIENTE

Por favor conteste las siguientes preguntas a efectos de establecer si Ud debe ser tratado como cliente inversionista o cliente inversionista profesional:

- | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 1. ¿Esta sujeto a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia? | SI <input type="radio"/> | NO <input type="radio"/> |
| 2. ¿Es usted un órgano extrajero, financiero o multilateral? | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 3. Cuenta con un patrimonio igual o superior a 157,878,12 UVT y además: | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| a. Es titular de un portafolio de inversiones igual o superior a 78,939,06 UVT | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| b. Durante los últimos 2 años, realizó en un período de 60 días, 15 o más operaciones de compra o venta de títulos por un monto superior a 552,573,41 UVT SMMLV. | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |

Si responde de manera afirmativa la pregunta 1 y 2 Ud será catalogado como inversionista profesional. Igual tratamiento se dará si Ud contesta de manera afirmativa la pregunta 3 y alguno de los literales a) ó b). En caso de no estar de acuerdo con dicha categorización, puede presentar solicitud de reclasificación, debidamente soportada.

CLIENTE INVERSIONISTA

CLIENTE INVERSIONISTA PROFESIONAL

O. ENCUESTA PERFIL DE RIESGO

1. ¿Qué busca con su inversión?		2. ¿Cuál de las siguientes opciones define mejor su experiencia y conocimiento actual para invertir?		3. ¿Cuál de los siguientes productos conoce?	
Empezar a invertir.	1 <input type="radio"/>	Principiante: aquellos dispuestos a aprender y crecer en el mercado de valores.	1 <input type="radio"/>	Cuentas de ahorros y/o corrientes.	1 <input type="radio"/>
Invertir un dinero con propósito.	2 <input type="radio"/>	Novato: conoce y no ha tenido experiencia.	2 <input type="radio"/>	CDTS, Fondos (fondos de empleados o carteras colectivas) y las anteriores.	2 <input type="radio"/>
Obtener una mayor rentabilidad de mis ahorros.	3 <input type="radio"/>	Básico: con conocimiento y algunas experiencias en inversiones.	3 <input type="radio"/>	Inversiones bursátiles (acciones, bonos, TES, etc.) y todas las anteriores.	3 <input type="radio"/>
Invertir en Acciones internacionales.	4 <input type="radio"/>	Conocedor: con conocimientos suficientes y participación habitual en inversiones.	4 <input type="radio"/>	Repos, derivados y todas las anteriores.	4 <input type="radio"/>
Especular en el Mercado de Valores Colombiano y/o invertir en Fondos de Contenido Crediticio o de Capital Privado.	5 <input type="radio"/>	Experto: conocimientos profundos y capacitado para realizar inversiones especulativas.	5 <input type="radio"/>	Fondos de contenido Crediticio, Fondos de Capital Privado, Mercado Global Colombiano (acciones o índices) y todas las anteriores.	5 <input type="radio"/>
4. Si su inversión en PROGRESIÓN SCB por riesgo de mercado comienza a tener pérdidas, usted:		5. ¿Cree que va a necesitar el dinero que va a invertir antes de?:		6. Si usted tiene algún tipo de inversión, ¿qué porcentaje del capital estaría dispuesto a perder?	
La cancela de inmediato.	1 <input type="radio"/>	3 meses.	1 <input type="radio"/>	Ninguno.	1 <input type="radio"/>
Cambiaría de tipo de inversión.	2 <input type="radio"/>	6 meses.	2 <input type="radio"/>	Hasta 10%.	2 <input type="radio"/>
Vendería parte de la misma.	3 <input type="radio"/>	1 año.	3 <input type="radio"/>	Hasta 20%.	3 <input type="radio"/>
Le daría un poco de tiempo para recuperar.	4 <input type="radio"/>	3 años.	4 <input type="radio"/>	Hasta 30%.	4 <input type="radio"/>
Invertiría más.	5 <input type="radio"/>	Más de 3 años.	5 <input type="radio"/>	Todo.	5 <input type="radio"/>
7. En caso de requerirse, ¿usted estaría en la capacidad de realizar contribuciones y cumplir con garantías adicionales para mantener la inversión inicial?		Total sumatoria		Perfil de riesgo	
Sí	6 <input type="radio"/>	0		CONSERVADOR MODERADO ALTO AGRESIVO	
No	9 <input type="radio"/>			12 - 18 19 - 25 26 - 32 33 - 39	

Perfil de riesgo según el puntaje obtenido de acuerdo con la sumatoria hecha de los puntos y los rangos dados para la clasificación del perfil, el perfil de riesgo del cliente Manifestación de conformidad del cliente con el perfil de riesgo resultante: declaro que he recibido la debida asesoría e información en cuanto al diligenciamiento de esta encuesta de perfil, de acuerdo con las normas expedidas por los entes reguladores del mercado de valores. Así mismo, declaro que entiendo que las inversiones en el mercado de valores son de medio y no de resultado y tengo pleno conocimiento de los riesgos que llevan implícitos la realización de operaciones en el mercado de valores. Además, en caso de autorizar a un ordenante para realizar operaciones en mi nombre, entiendo y asumo que tales órdenes serán otorgadas bajo el criterio del ordenante en quien he determinado confiar, sin embargo, al actuar en mi nombre, este deberá actuar siempre bajo mi perfil de riesgo.

CONSERVADOR	MODERADO	ALTO	AGRESIVO
<p>Cliente que disfruta la preservación del capital, prefiere la obtención de ingresos seguros y estables, manteniendo la tranquilidad y por su bienestar elige una modalidad de negociación que traiga poca volatilidad para su inversión.</p>	<p>Cliente que siempre está atento a la fluctuación del mercado, por eso es capaz de tolerar cierto nivel de riesgo, alguien precavido que no le interesa ir rápido sino seguro, buscando siempre excelentes rendimientos.</p>	<p>Cliente que tolera mucho más el riesgo sin importar los cambios en el precio de sus activos, incluso en las condiciones más extremas siempre elige un balance ideal entre rentabilidad y riesgo.</p>	<p>Cliente que busca aumentar sus inversiones sin importar si la volatilidad está en su contra, con poco temor a asumir un amplio nivel de riesgo. Conocedor experto en el comportamiento de los mercados.</p>

P. CONTRATO GENERAL DE VINCULACIÓN

Los suscritos, de una parte EL CLIENTE y por la otra LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA hemos acordado celebrar el presente Contrato general de vinculación, el cual se registrará por lo contenido en éste y en el anexo denominado CLAUSULADO adjunto a este formulario con los anexos a que haya lugar.

PRIMERO. Las partes acuerdan que con la suscripción de este documento se acogen a lo dispuesto en el anexo denominado CLAUSULADO adjunto a este formato, en los ítems que aplique.
SEGUNDO. Las partes acuerdan que los contratos, autorizaciones y declaraciones incluidas en el anexo denominado CLAUSULADO y marcados como aceptados a continuación, hacen parte integral de este contrato y se entienden suscritos y aceptados por el Cliente asumiendo para cada producto las obligaciones a que haya lugar en cada caso.

Adicionalmente adjunto firmado al presente formulario los contratos de los productos seleccionados a continuación:

Contrato repo Contrato simultáneas Contrato TTV

- Autorización expresa de terceros para garantizar operaciones a plazo de cumplimiento efectivo u operaciones de venta con pacto de recompra
- En todo caso, cuando los contratos de los diferentes productos sean firmados de forma posterior al proceso de apertura tendrán la validez requerida para operar el producto seleccionado.

TERCERO. El CLIENTE declara que previo a la suscripción de este contrato recibió y conoció el anexo denominado CLAUSULADO que hace parte integral como anexo a este formulario. Los cambios y actualizaciones al mismo estarán disponibles en la página web www.progresion.co.

Q. CLAUSULADO

DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- Autorizo a PROGRESIÓN SCB, para que reporte, procese, solicite y consulte mi información personal, comercial y financiera en las centrales de riesgo que para tales efectos cumplan con dicha labor, así como la de mi representante, apoderado y/u ordenante. SI NO
- Autorizo a PROGRESIÓN SCB a compartir la información personal, comercial y financiera de las personas jurídicas que represento o de los ordenantes debidamente autorizados, a terceros con los cuales PROGRESIÓN SCB posea un vínculo contractual de cualquier índole, siempre y cuando estos terceros cuenten con los medios electrónicos y controles idóneos para brindar seguridad a la información y siempre que el tratamiento que estos terceros le den a la información, esté relacionado con las actividades que correspondan a la administración y/o gestión de PROGRESIÓN SCB. SI NO
- Autorizo a PROGRESIÓN SCB para dar a conocer, transferir y/o transmitir datos personales dentro y fuera del país a terceros que como consecuencia de un contrato, ley o vínculo lícito que lo requieran o, para implementar servicios de computación en la nube, en ejecución de las actividades que correspondan a la administración y/o gestión de PROGRESIÓN SCB. SI NO
- Autorizo expresa e irrevocablemente a PROGRESIÓN SCB para que obtenga de cualquier fuente y reporte a cualquier banco de datos información financiera, información personal y financiera y/o referencias que requieran tanto de mí, así como de las personas que represento, o de los ordenantes debidamente autorizados. SI NO

Conozco y acepto el tratamiento que le da PROGRESIÓN SCB a mi información personal, comercial, financiera y los canales establecidos para ejercer en cualquier momento los derechos que me asisten, en especial: conocer la información, solicitar la actualización, rectificación y/o supresión o, revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales, será a través del correo electrónico contacto@progresion.com.co o al PBX (601) 326 95 95 o en físico a la Calle 77 No. 7 - 44, oficina 302, en Bogotá.

La información aquí suministrada corresponde a la realidad y puede ser verificada por cualquier medio. Se hace constar que la presente autorización no constituye por parte de PROGRESIÓN SCB acto contrario a la ley y que, en su correcta utilización de acuerdo con lo previsto en este documento, no está en ningún caso violando mis derechos constitucionales o legales o de cualquiera de los autorizados u ordenantes registrados. Con la firma del presente formulario PROGRESIÓN SCB, queda autorizada de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar la información con la suscripción del presente documento. Las políticas / manual de tratamiento de la información estarán disponibles para su consulta en la página www.progresion.co.

A. GENERALES

- Autorizo a PROGRESIÓN SCB, para grabar en cintas magnetofónicas o en cualquier otro medio de información las conversaciones telefónicas o la transmisión de cualquier clase de datos que se realicen por los medios verificables dispuestos por la Comisionista de Bolsa, en negociaciones, acuerdos o ejecuciones de operaciones realizadas en mi nombre, las cuales podrán ser utilizadas como medio probatorio.
- Autorizo expresamente a PROGRESIÓN SCB., para que sin previa autorización judicial o extrajudicial y de acuerdo con la autorización general otorgada y los procedimientos establecidos por la BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA venda los valores o títulos adquiridos por mí y otros valores inmobiliarios que mantengan en poder de la misma, para aplicar el producto de la venta o las obligaciones incumplidas o no cubiertas. Así mismo autorizo disponer de los dineros de mi propiedad que tenga en su poder con el mismo fin.
- Autorizo expresamente a PROGRESIÓN SCB para que confirme las órdenes y operaciones por mí impartidas a través de cualquier medio verificable como teléfono fijo, teléfono celular, correo electrónico, mensaje de texto, aplicativo de software en dispositivo móvil o Tablet, llamada automática IVR, comunicación escrita, entre otros, medios por los cuales ratificaré el conocimiento sobre las características de las órdenes u operaciones impartidas o informaré mi desacuerdo en caso tal.
- Autorizo a PROGRESIÓN SCB y los demás productos administrados por ellos para efectuar exclusivamente a mi nombre traslados, retiros, cancelaciones e inversiones entre sí.
- Autorizo a PROGRESIÓN SCB, para que los recursos que reciba por monetización de giros recibidos del exterior a mi nombre, sean negociados a la tasa que esté vigente en el mercado cambiario y con el producto de esa negociación se realice inversión en los fondos de inversión colectivos a la vista administradas por esa sociedad, hasta tanto no ordene una inversión diferente o solicite el giro de tales recursos a mi nombre o a un tercero por mí indicado. La presente autorización se imparte sin perjuicio de la facultad que me asiste de revocarla en cualquier momento.
- Declaro que no estoy impedido para realizar operaciones en el mercado público de valores y tengo pleno conocimiento de las normas y reglamentos que regulan el mismo.
- Eximo a PROGRESIÓN SCB, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiese proporcionado en este documento, e igualmente por la actuación de los ordenantes en las operaciones pactadas en mi nombre, **sin perjuicio de las obligaciones que en virtud del marco legal se establezcan a cargo de la Comisionista de Bolsa.**
- PROGRESIÓN SCB, en su calidad de firma comisionista de bolsa, en ningún caso se hará responsable de pérdidas, cargos y gastos directos, indirectos, inherentes o consecuentes que surjan de la determinación de inversión del cliente en los productos de inversión locales e internacionales que están sujetos a riesgos propios de la respectiva inversión, incluyendo la posible pérdida del monto del capital invertido.
- PROGRESIÓN SCB, se reserva el derecho de aceptar o rechazar la vinculación del cliente y no dará explicaciones ni responderá a los solicitantes en caso de rechazo. Autorizo irrevocablemente a PROGRESIÓN SCB, a no devolver los documentos que hemos aportado para la vinculación como cliente en caso de rechazo, quienes se harán responsables de su custodia.
- Declaro que se me ha dado a conocer la institución del defensor del Consumidor Financiero y la posibilidad de acudir a él como el instrumento de protección de mis derechos. Así mismo me fue entregado el folleto informativo que describe sus funciones, los medios para contactarlo, los derechos que me asisten para presentar reclamaciones, la forma de interponerlas y el procedimiento para resolverlas.
- Autorizo a PROGRESIÓN SCB, para que los recursos que reciba de parte mía para la inversión en títulos o valores, los recursos originados en la venta o redención de títulos o valores que realice la sociedad por cuenta mía, así como el producto de los rendimientos (dividendos o intereses) de títulos que reciba a nombre mío, permanezcan en cartera y no me sean girados hasta tanto no ordenen una inversión; el traslado de los mismos a un fondo de inversión colectiva bajo administración de la sociedad o el giro de tales recursos a mi nombre o a un tercero por mí indicado. La presente autorización se imparte sin perjuicio de la facultad que me asiste de revocarla en cualquier momento.
- Autorizo a esta Sociedad Comisionista de Bolsa para que reporte, procese, solicite, consulte y/o divulgue a la Bolsa de Valores de Colombia como administrador de base de datos, o a cualquier otra entidad que maneje o administre base de datos con los mismos fines. Toda la información referente a las operaciones que PROGRESIÓN SCB, realice o registre en el sistema por mi cuenta, incluyendo aquellas realizadas o registradas con antelación a la fecha de la presente autorización, así como toda aquella información relacionada con el nacimiento, modificación o extinción de las obligaciones surgidas en virtud de dichas operaciones, incluido su manejo y cumplimiento.
- Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones en el mercado de valores se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignarán de manera completa, todos los datos referentes a mi comportamiento en el sector bursátil. Manifiesto que conozco y acepto que toda la información relacionada con el reporte de las transacciones realizadas o registradas en el sistema por parte de PROGRESIÓN SCB., actuando por mi cuenta y toda aquella relacionada con el nacimiento, modificación, o extinción de mis obligaciones surgidas en virtud de dichas operaciones, incluido su manejo y cumplimiento, se someterá a las condiciones de reporte detalladas en el artículo 2.1.8 de la Circular Única de la Bolsa.
- Manifiesto y acepto que, en mi calidad de titular de los datos, mantendré indemne a la Bolsa de Valores de Colombia, por cualquier asunto, controversia o reclamo relacionado con la consulta o la actualización de la información que reposa en las bases de datos personales, así como los relacionados con los reportes realizados por PROGRESIÓN SCB, cuando los mismo sean imputables o de responsabilidad de La Sociedad Comisionista de Bolsa.

B. ORDENANTES**Facultades del ordenante**

- El ORDENANTE es la persona que actúa como mandatario del CLIENTE-TITULAR de la cuenta quedando autorizado mediante el formato de vinculación de cuenta para impartir órdenes relacionadas con todas las operaciones legalmente autorizadas a PROGRESIÓN SCB. Así mismo el ORDENANTE se encuentra autorizado para recibir documentos y títulos valores para dar cumplimiento a las operaciones, liquidar inversiones, recibir el producto de las mismas previa autorización del CLIENTE-TITULAR.
- El CLIENTE-TITULAR podrá otorgar autorización expresa para que el ORDENANTE diligencie y firme formatos y demás documentos relacionados con la realización de operaciones a nombre del CLIENTE-TITULAR.
- Como política de prevención de conflictos de interés, el ORDENANTE en el ejercicio de su mandato, y en caso de que una persona sea ordenante de varias cuentas, los movimientos de dineros entre las cuentas de las cuales sea ordenante o la propia, se consideran giros a terceros y por lo tanto deberán ser confirmados con el CLIENTE-TITULAR de la cuenta. Los giros ordenados por el ORDENANTE a un tercero, se confirmarán directamente con el ordenante. Lo anterior, salvo aquellos casos en los cuales exista las atribuciones que reposen en la apertura de cuenta del cliente en original o con nota de vigencia en el caso de los poderes, la cual no será mayor a un año o el CLIENTE-TITULAR diligencie el formato de Autorización expresa.
- Las actuaciones de los ORDENANTES que han sido debidamente designados y actúan dentro de sus facultades, comprometen y obligan al CLIENTE-TITULAR de la misma forma como si él actuara directamente. Por lo anterior, EL CLIENTE-TITULAR renuncia a cualquier reclamación en contra de LA COMISIONISTA por cualquier orden o actuación que provenga de su ORDENANTE.
- La COMISIONISTA en aplicación al principio de la buena fe contractual, tiene derecho a confiar en que el ORDENANTE(S) autorizadas por el CLIENTE-TITULAR mantiene la facultad para impartir órdenes e instrucciones en relación con los contratos suscritos por titular de la cuenta, al igual que respecto de los dineros y valores de propiedad del CLIENTE-TITULAR, y, en consecuencia, a confiar y actuar con base en dichas órdenes e instrucciones, mientras no reciba notificación escrita por parte del CLIENTE en sentido contrario. Sólo en los casos en que el ordenante solicite giro de recursos o traslado de portafolios de la cuenta del COMITENTE a sus cuentas como ordenante, la Sociedad Comisionista realizará confirmación directa de la transacción con el CLIENTE-TITULAR de no existir un poder amplio y suficiente o una autorización expresa del cliente y que se encuentre vigente para autorizar este tipo de movimientos de parte del ORDENANTE. Instrucción que tendrá una vigencia no superior a un año.
- Se entiende que el mandato existente entre el ORDENANTE el CLIENTE titular de la cuenta es celebrado de forma EXCLUSIVA favor del CLIENTE-TITULAR y no el mandatario o terceros, razón por la cual, en caso de muerte o incapacidad del CLIENTE (MANDANTE), extinguirá cualquier mandato y el ORDENANTE no podrá continuar impartiendo órdenes, recibiendo valores o liquidando inversiones en la cuenta del titular. En caso de que una cuenta incluya más de un ordenante, y se llegara a presentar contradicciones entre la instrucción de uno y otro, la COMISIONISTA se comunicará con el CLIENTE-TITULAR de la cuenta para confirmar cuál de estas debe prevalecer.
- Las órdenes deben ser impartidas únicamente por el CLIENTE-TITULAR o por su ORDENANTE(S), en los formatos y medios verificables dispuestos al efecto por la COMISIONISTA.

• PROGRESIÓN SCB, remitirá toda la información de la cuenta y extractos al CLIENTE-TITULAR, para que el cliente verifique directamente sus operaciones y movimientos. Sólo en los casos en los que expresamente el CLIENTE-TITULAR de la cuenta lo indique mediante comunicación escrita a PROGRESIÓN SCB, la dirección de entrega de extractos o información (residencia, oficina, e-mail) podrá ser únicamente la del ORDENANTE.

PROHIBICIONES PARA LOS ORDENANTES

- Una misma persona natural no podrá ser ordenante de más de 5 cuentas, excepto lo estipulado en la normatividad vigente.
- Ni los funcionarios de la Firma Comisionista, ni las personas que tengan contratos de referenciación con esta, podrán actuar como ordenantes de clientes de la firma.
- Respecto a la información consignada en el formato de apertura por parte del cliente, el (los) ordenante (s) no podrán cambiar o actualizar datos estipulados por el titular, salvo aquellos casos en los cuales exista las atribuciones legales correspondientes (hijos menores de edad representación legal).
- Ningún ORDENANTE podrá impartir a la COMISIONISTA órdenes de giro de dineros a terceros sin que LA COMISIONISTA confirme dicha orden con el CLIENTE-TITULAR o verifique la existencia y vigencia de un poder especial o autorización expresa por parte del CLIENTE-TITULAR para que su ORDENANTE imparta órdenes de giro.

C. DEBITO AUTOMÁTICO

- PRIMERO: Si la fecha establecida para realizar la consignación del valor mencionado en la cláusula anterior, corresponde a un día no hábil, la transacción se procesa al día hábil siguiente.
- SEGUNDO: En caso de que el día que vayan a ser debitados los recursos, no cuente con el saldo suficiente, autorizo a El BANCO para realizar nuevamente la transacción hasta que cuente con el valor correspondiente a ser debitado.
- TERCERO: La suma de dinero indicada en la cláusula anterior, será destinada por PROGRESIÓN SCB, para constituir participaciones a mi nombre en el Fondo de Inversión Colectiva seleccionado.
- CUARTO: El BANCO se abstendrá de hacer el débito si no existen fondos disponibles, que cubran el valor total autorizado por mí. Al respecto manifiesto que, si deseo modificar el valor objeto de autorización, inscribir otro tipo o número de cuenta, o a otro Banco, debo cancelar el formato vigente mediante comunicación escrita dirigida a PROGRESIÓN SCB y diligenciar una nueva autorización de recaudo.
- QUINTO: En caso de que el valor a debitar no corresponda al monto mínimo de inversión definido en el reglamento del Fondo de Inversión Colectivo señalado anteriormente, los mismos serán consignados a la cartera general que se encuentra a mi nombre en PROGRESIÓN SCB., reconozco que los montos abonados por la modalidad de débito automático deben cumplir con las condiciones de permanencia estipuladas en el reglamento del fondo en el cual estoy autorizando el débito. Comprendo que una vez debitados los recursos de mi cuenta bancaria, el banco se toma de 2 a 3 días hábiles (a veces mas) para que esto se vea abonado y reflejado en la cuenta de la comisionista y por ese motivo solo veré reflejada la adición en mi encargo solo hasta tanto el banco lo reporte a la comisionista.
- SEXTO: Que la presente autorización de recaudo solamente podrá ser revocada mediante comunicación escrita dirigida a PROGRESIÓN SCB, con una anticipación de treinta (30) días a la fecha a partir de la cual se quiera hacer efectivo el recaudo.
- SEPTIMO: Acepto que el recaudador, PROGRESIÓN SCB., conserve el presente documento en su sede o sitio que considere pertinente para efectos de seguridad del mismo.
- OCTAVO: Reconozco que presentar órdenes de no pago o solicitud de devoluciones reiteradas, puede implicar un costo adicional o ser causal de cancelación del servicio por parte de PROGRESIÓN SCB, o por parte de El Banco en donde tengo la cuenta.
- NOVENO: Comprendo que los cobros producto de la transacción autorizada mediante el presente documento corresponden a los costos generados por EL Banco del cual se debitan los recursos y que se podrán generar costos a favor de PROGRESIÓN SCB, con ocasión de la transacción antes mencionada.
- DÉCIMO: Reconozco conocer el perfil de riesgo del Fondo de Inversión Colectivo antes mencionado, el cual se encuentra publicado en la página web de PROGRESIÓN SCB.

D. DECLARACIÓN FATCA

• Autorizo a PROGRESIÓN SCB de manera irrevocable y permanente, para suministrar información de esta sociedad en caso de ser sujeta de tributación en los Estados Unidos de América (US person), al servicio de rentas internas (IRS por su sigla en inglés) y/o a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), bajo los términos de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por sus siglas en inglés), o las normas que lo modifiquen o sustituyan, así como cualquier norma referente al intercambio o remisión de información de virtud de tratados y acuerdos internacionales e intergubernamentales suscritos por Colombia. Así mismo, esta sociedad se compromete a informar a PROGRESIÓN SCB, cualquier cambio en la información, que me catalogue como US Person para efectos de cumplimiento de la Ley FATCA.

E. CLASIFICACIÓN DEL CLIENTE

• De acuerdo con las definiciones establecidas en el Artículo 7.2.1.1.2 y 7.2.1.1.3 parte 7 libro 2 del Decreto 2555 de 2010, se denomina inversionista profesional: Podrá tener la calidad de "inversionista profesional" todo cliente que cuente con la experiencia y conocimientos necesarios para comprender, evaluar y gestionar adecuadamente los riesgos inherentes a cualquier decisión de inversión. Para efectos de ser categorizado como "inversionista profesional", el cliente deberá acreditar al intermediario, al momento de la clasificación, un patrimonio igual o superior a 157.878,12 UVT. y al menos una de las siguientes condiciones:

1. Ser titular de un portafolio de inversión de valores igual o superior a 78.939,06 UVT, o
2. Haber realizado directa o indirectamente quince (15) o más operaciones de enajenación o de adquisición, durante un período de sesenta (60) días calendario, en un tiempo que no supere los dos años anteriores al momento en que se vaya a realizar la clasificación del cliente. El valor agregado de estas operaciones debe ser igual o superior al equivalente a 552.573,41 UVT.

Parágrafo 1. Para determinar el valor del portafolio a que hace mención el numeral 1º del presente artículo, se deberán tener en cuenta únicamente valores que estén a nombre del cliente en un depósito de valores debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia o en un custodio extranjero.

Parágrafo 2. Para determinar el período de sesenta (60) días calendario a que hace mención el numeral 2º del presente artículo, se tendrá como fecha inicial la que corresponda a cualquiera de las operaciones de adquisición o enajenación de valores realizadas. En adición a los clientes que cumplan las condiciones previstas en el artículo anterior, podrán ser categorizados como "inversionista profesional":

1. Las personas que tengan vigente la certificación de profesional del mercado como operador otorgada por un organismo autorregulador del mercado de valores;
2. Los organismos financieros extranjeros y multilaterales, y
3. Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con las definiciones establecidas en el Artículo 7.2.1.1.4 parte 7 libro 2 del Decreto 2555 de 2010, se denomina cliente inversionista: Tendrán la categoría de "cliente inversionista" aquellos clientes que no tengan la calidad de "inversionista profesional":

F. CONOCIMIENTO DE RIESGOS

• Las inversiones en títulos y activos del mercado financiero que usted realice se encuentran a expuestas a diferentes riesgos como tasa de interés, tipo de cambio, precio de acciones, calificaciones del emisor, condiciones bursátiles y las condiciones económicas, entre otros.

RIESGOS ASOCIADOS

- El riesgo de mercado: Se define como la posibilidad de pérdida dado un movimiento adverso en los precios de mercado. De acuerdo con esto, el cliente está sujeto a los movimientos que tengan los precios en el mercado al momento de tomar una posición, por lo que podría incurrir en pérdidas que pueden ser iguales o superiores a los recursos aportados por éste. En esto último es importante que el cliente disponga de una adecuada solvencia para cubrir las pérdidas que estén por encima de los recursos aportados.
- El riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez hace referencia a las pérdidas en las que pueda incurrir el cliente dada una disminución en la negociabilidad de los valores en que se invierte. Esta pérdida de negociabilidad influye en que los valores se transen por un precio menor, dado una prima por liquidez exigida por el mercado.
- El riesgo de Crédito: El riesgo de crédito, hace referencia a que el cliente incurra en una pérdida, dado un deterioro en la solvencia del emisor o del pagador.

• Otros Riesgos: Las inversiones pueden presentar variaciones por otros riesgos asociados a temas legales, impositivos, reputacionales, estratégicos y operacionales que generen pérdida del activo de inversión. En caso de que el cliente incurra en pérdida de capital por alguno de estos riesgos, el cliente asume completamente su responsabilidad por ello.

G. AUTORIZACIÓN DE DISPOSICIÓN DE RECURSOS

• Autorizo de manera expresa, incondicional e irrevocable a PROGRESIÓN SCB, para que en el caso de que se originen una o varias obligaciones a mi cargo ejecute las siguientes acciones o actividades, después de haberse cumplido el término dado por PROGRESIÓN SCB, en día y hora para cumplir con mi obligación de entrega de recursos o valores, instrucción dada a través de un medio verificable:

- a) Disponga de los recursos en dinero que el suscrito mantenga por cualquier concepto en PROGRESIÓN SCB, Comisionista de Bolsa para pagar o cancelar dichas obligaciones;
- b) Si no hubiere recursos en dinero o estos no fuesen suficientes, liquide total o parcialmente las participaciones de las cuales sea titular en fondos de inversión colectiva bajo administración de PROGRESIÓN SCB, para pagar dichas obligaciones;
- c) Si no hubiere recursos líquidos o participaciones en fondos de inversión colectiva, o si unos y otras no fuesen suficientes, doy orden expresa a PROGRESIÓN SCB para que disponga y venda cualquier título o valor de mi propiedad a los precios de mercado vigentes al momento después de haberse cumplido el término dado por PROGRESIÓN SCB en día y hora para cumplir con mi obligación de entrega de recursos o valores, instrucción dada a través de un medio verificable y que se encuentren bajo administración de PROGRESIÓN SCB, Comisionista de Bolsa y, con el producto de la venta, pague las referidas obligaciones. La presente autorización se imparte para que se paguen o cancelen saldos u obligaciones a mi cargo que se originen por mi participación en operaciones de compra y venta de valores bajo la modalidad de contado, en operaciones a plazo, en operaciones de reporto o repo, en operaciones simultáneas, en operaciones de transferencia temporal de valores o en cualquier otro tipo de operación aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia o en operaciones cuya realización sea autorizada en el futuro y siempre y cuando se haya realizado por conducto de PROGRESIÓN SCB. Para tal efecto, PROGRESIÓN SCB Bolsa tiene las más amplias facultades para negociar en el mercado de valores, los títulos o valores que figuren a mi nombre, con el fin que cuente con los recursos necesarios para pagar cualquier obligación a mi cargo. Si derivado de las acciones mencionadas anteriormente y habiéndose liquidado todas las operaciones a mi cargo, continúo adeudando algún valor a PROGRESIÓN SCB, autorizo a PROGRESIÓN SCB Comisionista de Bolsa para diligenciar y hacer efectivo el pagaré y las cartas de instrucciones que se encuentran en los anexos de este documento.

• El mandato que se otorga mediante este documento podrá ser ejecutado aún después de mi fallecimiento, para lo cual les otorgo amplias facultades, de modo que luego de mi fallecimiento PROGRESIÓN SCB Comisionista de Bolsa podrá incluso anticipar la fecha de cumplimiento de las operaciones a plazo y proceder a cumplir en mi nombre los compromisos adquiridos con los activos y recursos que les he entregado en administración.

• PROGRESIÓN SCB prestará los servicios de asesoría en el mercado de valores para con EL CLIENTE, a través de la elaboración del perfil de EL CLIENTE, realización del análisis de conveniencia del (los) producto(s) para EL CLIENTE, suministrará recomendaciones profesionales y entregará información de conformidad con las reglas establecidas en atención a la calidad de EL CLIENTE y a las características del(los) producto(s).

I. Sin perjuicio de otras obligaciones que de acuerdo con el marco legal aplicable correspondan a PROGRESIÓN SCB este se obliga a: (1) establecer un perfil para EL CLIENTE de acuerdo con las disposiciones normativas, a través de la evaluación de la situación financiera de EL CLIENTE, intereses y necesidades de este, con el propósito de determinar el perfil de productos en los cuales conviene realizar inversiones, (2) establecer un perfil para los productos ofrecidos por PROGRESIÓN SCB, de acuerdo con las disposiciones normativas, (3) de acuerdo con lo anterior, realizar un análisis de conveniencia para EL CLIENTE, lo que implica la evaluación que realiza PROGRESIÓN SCB con el fin de determinar si el perfil del producto se adecúa al de EL CLIENTE de acuerdo con su perfil. Este análisis no deberá realizarse cuando la entidad preste un servicio de solo ejecución, (4) suministrar recomendaciones profesionales a EL CLIENTE teniendo en cuenta su perfil y el perfil del producto a la hora de realizar inversiones. Dicha recomendación es una opinión idónea sobre una inversión (comprar, vender, suscribir, conservar, disponer), (5) cumplir con los deberes y obligaciones con la persona que impartió la orden, de la misma forma como tales deberes y obligaciones existen respecto de EL CLIENTE, (6) informar y documentar a EL CLIENTE la modalidad bajo la cual suministra la asesoría, esto es, Modalidad Independiente o No Independiente, de acuerdo con lo establecido en la normatividad

II. Sin perjuicio de las obligaciones que en virtud del marco legal aplicable se establezcan a cargo de EL CLIENTE, este se obliga para con PROGRESIÓN SCB a:

(1) suministrar información cierta, suficiente y oportuna, de acuerdo con las solicitudes de la misma hechas por PROGRESIÓN SCB Esta información debe mantenerla actualizada como mínimo una vez al año y/o cuando le sea requerida, en atención a lo previsto en tal sentido en las normas sobre conocimiento del cliente, prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y/o acuerdos de intercambio de información suscrito con otros países;

(2) suministrar información que permita elaborar y actualizar su perfil aportando, como mínimo, información sobre (a) conocimiento en inversiones, (b) experiencia, (c) objetivos de inversión, (d) tolerancia al riesgo, (e) capacidad para asumir pérdidas, (f) horizonte de tiempo y (g) capacidad para realizar contribuciones y cumplir con garantías.

III. PROGRESIÓN SCB se obliga para con EL CLIENTE, si este es catalogado como Cliente Inversionista, a el suministro de recomendaciones profesionales, bajo los siguientes criterios: (1) Cuando el servicio de la asesoría tenga por objeto la realización de operaciones sobre valores, (2) Operaciones ejecutadas en desarrollo del contrato de comisión para la adquisición o enajenación de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE o de valores extranjeros listados en un sistema local de cotizaciones de valores extranjeros; (3) Operaciones de adquisición y enajenación de tales valores ejecutadas en desarrollo de contratos de administración de portafolios de terceros y de administración de valores; (4) Operaciones de corretaje sobre valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE o de valores extranjeros listados en un sistema local de cotizaciones de valores extranjeros; (5) Administración de Portafolios de Terceros; (6) Distribución de FICS para determinar la decisión de vinculación y cuando sobrevenga una circunstancia que afecte de manera sustancial la inversión

IV. EL CLIENTE tiene derecho a renunciar a la recomendación profesional respecto de inversiones en productos simples; (2) La recomendación profesional no es obligatoria para servicios de solo ejecución; (3) EL CLIENTE podrá solicitar una recomendación profesional en cualquier momento y PROGRESIÓN SCB estará en la obligación de otorgarla; (4) EL CLIENTE podrá solicitar una copia del soporte del suministro de la recomendación profesional; (5) EL CLIENTE tiene plena libertad para actuar conforme a esta o de forma diferente. Es de anotar, que, si EL CLIENTE toma la decisión de realizar inversiones en condiciones más riesgosas que las mencionadas en la recomendación profesional, PROGRESIÓN SCB, debe registrar en medio verificable dicha decisión previamente a la realización de la operación (6) El suministro de la recomendación profesional deberá fundamentarse en el perfil de EL CLIENTE respecto del ordenante solo se tendrá en cuenta su conocimiento y experiencia para validar el correcto entendimiento de las órdenes impartidas.

V. Las obligaciones de PROGRESIÓN SCB, son de medio y no de resultado, PROGRESIÓN SCB responderá en relación con el cumplimiento de sus obligaciones, hasta la culpa leve y únicamente por los actos o las omisiones (incluidas las de sus dependientes) de conformidad con la ley aplicable.

VI. Para la distribución de Productos Complejos a Clientes Inversionistas se requiere el suministro de una recomendación profesional

VII. Los clientes inversionistas no puede renunciar al suministro de una recomendación profesional para los productos complejos.

VIII. Para la distribución de Productos Simples a Clientes Inversionistas se puede realizar sin necesidad de suministrar recomendación profesional siempre que el cliente renuncie a recibir dicha recomendación.

R. CONTRATO DE COMISIÓN

Entre los suscritos, **PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.** NIT. 890.931.609-9 sociedad comercial con domicilio principal en Bogotá, debidamente representada en este acto por su Representante Legal debidamente facultado (a) por los estatutos sociales para celebrar este contrato, que para los efectos del presente contrato se denominará LA COMISIONISTA, y por la otra parte quien suscribe el presente documento, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en nombre propio, que para los efectos del presente contrato se denominará EL CLIENTE, y quienes en conjunto se denominarán las partes, hemos celebrado el CONTRATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE VALORES que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL CLIENTE entregará en administración a LA COMISIONISTA valores con el propósito de que ésta ejerza en relación con los mismos, facultades de administración y custodia en los términos descritos en este contrato.

SEGUNDA: RECIBO DE CUSTODIA: Corresponderá a LA COMISIONISTA, cada vez que reciba los valores para ser administrados en ejecución del presente contrato, elaborar y entregar un recibo de custodia en el cual se hagan constar los siguientes datos: a) nombre de EL CLIENTE y dirección, b) descripción de los valores especificando su denominación, nombre del emisor, cantidad, valor nominal, número de los títulos, fecha de emisión y fecha de vencimiento y demás información necesaria para su individualización c) número y fecha de elaboración del recibo d) valores específicos en los que se harán las reinversiones, cuando haya lugar. Si los valores se encuentran en el depósito central de valores los documentos que acreditan la custodia serán establecidos para el efecto en el reglamento que regula el funcionamiento del citado depósito.

TERCERA: ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN: EL CLIENTE previamente advertido por parte de LA COMISIONISTA de las actividades que ésta pueda ejercer en nombre y por cuenta de aquel, autoriza expresamente el desarrollo de las siguientes actividades:

a) el cobro del capital y de los rendimientos, b) la reinversión de las sumas recibidas indicadas en el literal anterior de acuerdo con las instrucciones que para cada caso particular, imparta EL PROPIETARIO, las cuales deben tener su correspondiente soporte a través de los medios verificables autorizados por la Sociedad Comisionista. En el evento en que las mismas no deban ser reinvertidas, LA COMISIONISTA deberá c) poner inmediatamente a disposición de EL CLIENTE las sumas recibidas antes dichas, una vez éstas sean pagadas por el Emisor, d) LA COMISIONISTA tendrá la facultad de reinvertir en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Progresión Liquidez, los rendimientos y/o capital de manera temporal, mientras se recibe instrucción de EL PROPIETARIO. Por tal efecto, desde el momento de la apertura de cuenta de administración valores y conforme asesoría brindada, EL CLIENTE autoriza la creación de un encargo en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Progresión Liquidez para su traslado de capital y/o rendimientos originados de la administración de valores, sin que tenga que mediar orden individual por dicho traslado. Por tanto, EL CLIENTE declara que: Previamente a la suscripción de este contrato le fue dado conocer y recibió el reglamento y prospecto del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Progresión Liquidez, el cual se encuentra disponible en la página web www.progresion.co. EL CLIENTE podrá en cualquier momento revocar tal facultad por cualquier medio. e) LA COMISIONISTA cuenta con la facultad de recibir los títulos en admiración a precios de mercado para lo cual se contará con un respetivo valorador de precios.

PARAGRAFO: LA COMISIONISTA tendrá la facultad previa orden del CLIENTE de adelantar la suscripción preferencial de los títulos en caso de que exista la posibilidad. EL CLIENTE ordenara en los términos dispuestos por el Manual del Libro Electrónico de Órdenes que haya implementado y que está disponible en la página web de EL COMISIONISTA, de los valores que le correspondan en una nueva emisión.

CUARTA: DILIGENCIA: Es entendido que en el desarrollo de los actos señalados en la cláusula anterior. LA COMISIONISTA empleará el grado de diligencia y cuidado que la ley establece, obligándose a adoptar los mecanismos que permitan controlar el cobro oportuno de rendimientos y capital, así como las reinversiones de acuerdo con las instrucciones de EL PROPIETARIO.

QUINTA: ENVÍO DE LOS TÍTULOS A UN DEPÓSITO: de acuerdo con el artículo 17 de la ley 27 de 1990, las sociedades comisionistas que administran valores deben enviar sus valores a un depósito central de valores, por esta razón EL CLIENTE acepta que LA COMISIONISTA haga entrega de los títulos a algún depósito central de valores.

SEXTA: REMUNERACIÓN: Como pago por los servicios prestados en desarrollo del presente contrato EL CLIENTE pagará a LA COMISIONISTA la suma establecida en la tabla de comisiones, que previamente será publicada en la página web www.progresion.co. Para el efecto EL CLIENTE puede acceder de manera permanente a la página web para tener conocimiento de las tarifas aplicables al año de vigencia del presente contrato.

PARÁGRAFO UNO: En todo caso el costo de la materialización de los títulos que se solicite al depósito centralizado de valores, por instrucciones de EL CLIENTE será asumido por éste.

PARÁGRAFO DOS: Sobre las comisiones liquidadas por los depósitos centralizados de valores, se cobrará el impuesto a las ventas IVA, a la tarifa vigente en la fecha de cada cobro de comisión.

PARÁGRAFO TRES: Tanto la comisión por remuneración por los servicios prestados en desarrollo del presente contrato como el porcentaje adicional sobre los valores cobrados por los depósitos de valores, podrán ser modificados mediante comunicación escrita remitida a la dirección registrada de EL CLIENTE o publicada en la página web www.progresion.co, la cual puede ser consultada por EL CLIENTE para su conocimiento.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CLIENTE autoriza expresamente a LA COMISIONISTA a descontar el valor de las comisiones cobradas por este concepto, así como el valor del impuesto a las ventas correspondientes y en general cualquier suma de dinero adeudada a LA COMISIONISTA cuando no se hubiere entregado oportunamente los recursos para su cumplimiento, sobre cualquier recurso en dinero de EL CLIENTE por concepto de rendimientos financieros, dividendos y rendimientos de títulos. Así mismo el CLIENTE autoriza que en caso de no existir recursos derivados de la administración de valores o éstos no fuesen suficientes, LA COMISIONISTA puede liquidar total o parcialmente las participaciones a nombre de EL CLIENTE en los fondos de inversión colectiva administrados por LA COMISIONISTA.

Para constancia se firma en la ciudad de: _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

Firma _____

Indice derecho

Firma _____

Firma Cliente Apoderado:

Representante Legal

Nombre: _____

Nombre: _____

CC. N° _____

CC. N° _____

S. REGISTRO DE FIRMAS

Firma cliente titular	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Firma Ordenante	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre:	<input type="text"/>	Indice derecho	Nombre:	<input type="text"/>	Indice derecho

T. ESPACIO EXCLUSIVO PARA PROGRESIÓN

Conocimiento del cliente

Nombre de cliente	CC	Fecha de la entrevista	Hora de la entrevista
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Funcionario que realizar la entrevista	¿Quién le refirió? ¿Convenio? Cual		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
¿Conoce usted personalmente al Representante Legal? <i>Describe la naturaleza de la relación y desde hace cuánto tiempo lo conoce</i>	¿Alguien le refirió este cliente? Si es así, ¿Quién? ¿Hace cuánto conoce a la persona que le refirió el cliente?		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Proporcione una explicación detallada del origen de fondos de la compañía: provienen de la naturaleza del negocio, de otras actividades, de la venta de un activo, etc (en detalle).	Explique en detalle la actividad actual de la compañía y la que tuvo durante los últimos 10 años:		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
¿Cómo serán depositados los fondos iniciales y de dónde provienen? (Transferencia bancaria, giro, depósito de títulos).	¿Tiene la compañía, otras relaciones existentes en otras entidades financieras? ¿Por cuánto tiempo? En caso afirmativo, incluir el nombre y el valor aproximado		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Expectativa del asesor comercial acerca del valor del portafolio que el cliente mantendrá en PROGRESIÓN SCB	Expectativa del asesor comercial acerca del valor máximo de las operaciones que podría llegar a efectuar el cliente en un mes.		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Refiero este cliente a PROGRESIÓN SCB, con el pleno conocimiento de que este cliente es ideal en términos de actividad económica y origen de fondos y que los datos del formulario son afines con los que observa a lo largo de la entrevista. La anterior información se presenta con el propósito de realizar la Apertura de Cuenta. Certifico que conozco al cliente y que la información es correcta.	He verificado que la información aquí consignada, está de acuerdo con las políticas y normas establecidas por la compañía por lo cual doy consentimiento para su vinculación.		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		
<input type="text"/> Firma Comercial	<input type="text"/> Firma Jefe directo		

DOCUMENTOS QUE ADJUNTA

Fotocopia documento de identidad del representante legal y del ordenante ampliada al 150% <input type="checkbox"/>	Estados financieros certificados y dictaminados por Representante Legal y Revisor Fiscal o Representante Legal y Contador Público <input type="checkbox"/>
Referencias o extractos bancarios <input type="checkbox"/>	Certificado de Cámara de Comercio con no más de un mes de expedición <input type="checkbox"/>
Fotocopia del RUT <input type="checkbox"/>	Poder elevado a escritura pública con nota de no revocatoria no superior a 30 días de expedición (cuando aplique) <input type="checkbox"/>
Declaración de renta <input type="checkbox"/>	

PROGRESIÓN SCB se reserva el derecho de solicitar nuevos documentos que le permitan ampliar o confirmar la información ya entregada por el interesado.
(Adjuntar los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente una participación igual o superior al 5% en el evento en que dentro del listado exista algún accionista persona jurídica con un porcentaje igual o superior al 5%, se debe adjuntar la composición accionaria del mismo hasta llegar al beneficiario final)

VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Consultado en la lista restrictiva <input type="checkbox"/>	Fecha <input type="text"/>	Hora <input type="text"/>
---	----------------------------	---------------------------